



Quinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Gracia y Privilegio concedido á los Individuos
del Oficio expresan en un Edicto de veneranda Impreso,
suffra catorze deste Mes autorizado de D. J. Antonio
Ovitz Escrivano deste Numero, en q constan las
Reales Ordenes de S. M. y señores de la R. Junta G.ª
de Comercio, lo qual se leyó á letra; La Ciu.
en su inteligencia, teniendo presente lo que se manda
en el Capitulo sexto de la Real Cedula de treinta y
uno de Agosto de mil setecientos treinta y uno: Acuerda
se guarden á los Maestros y Dueños de la Fabrica de
Telares con Privilegio que contiene el Capitulo,
manteniendo los telares trabajando sin intermision
y á este efecto, y para hazerlo constar los Cavalleros
Comisarios de Guerra y Almacenamiento pediañ las
correspondientes certificaciones, á fin de q se cumpla
lo mandado por la Superioridad; Y así se contesto á D.
D. Intendente, y se ponga en el Libro de Cartas
el V.º de D.º, con testimonio de esta resolución